



JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA

PROCESO: ORDINARIO
RADICACIÓN: 05001-40-03-015-2008-00354-00
DEMANDANTE: JAIRO MONSALVE HERNANDEZ
DEMANDADO: BANCO BBVA COLOMBIA S.A.

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Medellín, diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021). En la fecha doy cuenta a la señora Juez, informándole que se encuentra pendiente por liquidar y aprobar costas judiciales. Y resolver un memorial. **Sírvase Proveer**

EDWARD ANDRES ARIAS TABORDA
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO N° 624
JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL.
Medellín, Antioquia, diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad a lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 del Código General del proceso a realizar liquidación de costas dentro del presente proceso:

Liquidación de costas a favor de la parte demandada y a cargo de la parte demandante:

CONCEPTO	FOLIO	CUADERNO	VALOR
Agencias en derecho			2.000.000
TOTAL			2.000.000

EDWARD ANDRÉS ARIAS TABORDA
Secretario

Auto interlocutorio No. 624
Medellín Antioquia, diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 366 del CGP, el despacho le imprime su aprobación a la liquidación de costas realizada por la secretaría del despacho.

De otro lado, se acepta el desistimiento al recurso de apelación presentado por el apoderado de la parte actora en audiencia del 02 de marzo del presente año.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ
CVR



CARRERA 52 # 43-52 - PISO 5 - EDIFICIO ALVAREZ ESTRADA - MEDELLIN ANTIOQUIA



262 21 12



jcmpl29med@cendoj.ramajudicial.gov.vo



JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA

Firmado Por:

MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9fe75cee71e37e1cf2dce00774942b4e3dcd3674ff084844d8476ef8cefb9ba9**
Documento generado en 19/03/2021 03:49:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CARRERA 52 # 43-52 - PISO 5 - EDIFICIO ALVAREZ ESTRADA - MEDELLIN ANTIOQUIA



262 21 12



jcmpl29med@cendoj.ramajudicial.gov.vo